



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2021 00206 00
Demandante(s)	CLAUDIA ELENA URIBE MORENO
Demandado(s)	JOHN CHARLES LEMA
Asunto	CORRE TRASLADO A AVALUO COMERCIAL 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	2097V

Obra en el plenario, memorial mediante el cual el apoderado del ejecutante aporta avalúo comercial del bien inmueble No. 001-772875 por valor de \$420.872.500. Ver anexo 12 C02Ejecucion Sentencias.

Asimismo, obra avalúo catastral de dicho bien inmueble por valor de \$236.529.000, que incrementado en un 50% arroja un valor de \$354.793.500. Ver anexo 12 C02Ejecucion Sentencias.

Teniendo en cuenta que el comercial arroja un valor superior, se tiene que este es el idóneo, razón por la cual SE CORRE TRASLADO del avalúo comercial aportado, por el termino de 10 días, término dentro del cual las partes podrán presentar sus observaciones., tal y como lo dispone el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

